



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 31 de julio de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 16
(31 de julio de 2017)

“Por medio del cual se selecciona dos (2) candidatos para comisión de estudio remunerada”

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO del Putumayo en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Acuerdo No.12 del 11 de julio de 2017, el Consejo Académico convocó a concurso abierto para comisiones de estudio remuneradas, con el fin de proveer el recurso humano necesario acorde con las necesidades institucionales, conducentes a títulos de Maestría, de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional.

La aprobación de carreras de nivel profesional bajo la modalidad de ciclos propedéuticos, hace que el Instituto Tecnológico del Putumayo requiera de docentes formados en Maestría.

Con Acuerdos No.005 del 7 de junio de 2007, No.08 del 13 de octubre de 2010, No.01 del 19 de marzo de 2013, No.03 del 26 de abril de 2013 y Acuerdo No.01 del 30 de enero de 2017, se establecen los lineamientos generales para el desarrollo de la capacitación y formación del personal docente del Instituto Tecnológico del Putumayo.

La Profesional de Presupuesto, el día 11 de julio de 2017, certifica que existen los recursos suficientes para financiar la formación en el concurso abierto para comisiones de estudio remuneradas, con el fin de proveer el recurso humano necesario acorde con las necesidades institucionales, conducentes a títulos de Maestría.

Con oficio CFAEC-001 del 8 de octubre de 2015, remitido por el Decano de la Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables EDGAR CLEMENTE BURGOS NARVÁEZ, presentó la necesidad de capacitar a los docentes de planta en áreas específicas propias de los programas de la facultad.

Para el concurso se presentaron los siguientes dos (2) docentes de carrera del Instituto Tecnológico del Putumayo: AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS, identificada con C.C. No.52.149.785 de Bogotá D.C. y a LUIS ARTURO DELGADO GONZÁLEZ, identificado con C.C. No.5.348.271 de Santiago, para realizar estudios de maestría.

El Consejo Académico realizó la correspondiente evaluación de conformidad con la normatividad vigente, y encontró que dichos docentes cumplen con los requisitos para candidatos a comisiones de estudio remuneradas.



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 31 de julio de 2017

Con el fin de garantizar la calidad del programa de Maestría a cursar, el Consejo Académico verificó en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, encontrando vigente el registro calificado.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Seleccionar como candidatos para comisión de estudio remuneradas a los siguientes docentes cuyos estudios a realizar se especifican a continuación:

No	NOMBRE DEL DOCENTE	MAESTRÍA
1	AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS, C.C. No.52.149.785 de Bogotá D.C.	Maestría en Administración y Competitividad
2	LUIS ARTURO DELGADO GONZÁLEZ, C.C. No.5.348.271 de Santiago	Maestría en Administración y Competitividad

ARTICULO SEGUNDO. Presentar a consideración del Consejo Directivo el respectivo presupuesto a tener en cuenta a valor presente para el año 2017, de acuerdo a los costos de matrícula aportados en los documentos de la convocatoria por los aspirantes, que deberá tener la Institución para garantizar los incentivos correspondientes al concurso objeto de evaluación:

NOMBRE DEL CANDIDATO: AUDREY VANESSA LONDOÑO ARCINIEGAS			
Maestría en Administración y Competitividad – Código SNIES 101282		Universidad Mariana	
Modalidad: Semipresencial			
Créditos Académicos: 52			
PERIODO	VR. MATRICULA	VR. COMPENSACIÓN HORA CÁTEDRA	VR. TOTAL PERIODO
I	\$5.253.000	\$8.004.343	\$13.257.343
II	5.253.000	8.004.343	13.257.343
III	5.253.000	8.004.343	13.257.343
IV	5.253.000	8.004.343	13.257.343
VALOR TOTAL	\$21.012.000	\$32.017.372	\$53.029.372

NOMBRE DEL CANDIDATO: LUIS ARTURO DELGADO GONZÁLEZ	
Maestría en Administración y Competitividad – Código SNIES 101282	Universidad Mariana
Modalidad: Semipresencial	
Créditos Académicos: 52	



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO ACADÉMICO

Acuerdo No.16 del 31 de julio de 2017

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

PERIODO	VR. MATRICULA	VR. COMPENSACIÓN HORA CÁTEDRA	VR. TOTAL PERIODO
I	\$5.253.000	\$8.004.343	\$13.257.343
II	5.253.000	8.004.343	13.257.343
III	5.253.000	8.004.343	13.257.343
IV	5.253.000	8.004.343	13.257.343
VALOR TOTAL	\$21.012.000	\$32.017.372	\$53.029.372

PARÁGRAFO: Para los semestres II, III, IV se debe tener en cuenta los costos que fije la universidad. La compensación de hora cátedra será modificable según valor fijado por el Ministerio de Educación Nacional para cada año.

ARTÍCULO TERCERO. Solicitar al Consejo Directivo la autorización para la celebración de la correspondiente comisión de estudios, a los docentes candidatos seleccionados.

ARTICULO CUARTO. Contra la presente decisión procede el recurso de reposición ante el Consejo Académico y de apelación ante el Consejo Directivo dentro de los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO QUINTO. Remitir copia del presente Acuerdo al Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo.

ARTICULO SEXTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa Putumayo, a los treinta y un (31) días de julio de dos mil diecisiete (2017).

MARISOL GONZALEZ OSSA
Rectora

WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Proyectó: Diela Rosero Lasso, Técnico Administrativo
Revisó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Vicerrector Académico
Aprobó: Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, Vicerrector Académico